

INFORME DE GESTIÓN DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE CHÁVEZ



GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN



ÍNDICE

Resumen Ejecutivo

I. Aspecto Generales de la Infraestructura Concesionada

- 1.1. Características generales.

II. Datos operativos de los aeropuertos supervisados

- 2.1. Tráfico de Aeronaves.
- 2.2. Tráfico de Pasajeros.
- 2.3. Tráfico de Carga.
- 2.4. Ingresos No Regulados.

III. Cumplimiento de Plan de Anual de Supervisión, 2T-2017

IV. Acceso a la Infraestructura Aeroportuaria

- 4.1. Gestión de Proyectos de Contratos de Acceso

V. Inversiones Reconocidas

VI. Transferencia al sector público – 2T 2017

VII. Aporte por Regulación

VIII. Atención de Reclamos

Resumen Ejecutivo

El 14 de febrero del 2001, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) y Lima Airport Partners S.R.L. suscribieron el Contrato de Concesión para la construcción, mejora, conservación y explotación del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez (AIJCH), con una vigencia de 40 años¹.

El siguiente cuadro se muestra los principales datos de la Concesión:

Cuadro N° 01 Datos Generales de la Concesión	
Concesionario	Lima Airport Partners S.R.L.
Accionistas de la Concesión	Fraport Frankfurt Airport Services Worldwide 70.01%
	International Finance Corporation (IFC) 19.99%
	Fondo de Inversión en Infraestructura, Servicios Públicos y Recursos Naturales, administrado por AC Capitales SAFI S.A. 10.00%
Tipo de concesión	Autosostenible
Factor de competencia	Mayor Retribución al Estado
Inversión comprometida	1,061.5 millones (inc. IGV)
Inversión acumulada a junio 2017	337,8 millones (inc. IGV)
Inicio de la concesión	14 de febrero de 2001
Vigencia de la concesión	30 años
Adendas*	6

*La primera, celebrada el 06 de abril de 2001; la segunda, el 25 de julio de 2001; la tercera, el 30 de setiembre de 2002; la cuarta, el 30 de junio de 2003; la quinta, el 25 de julio de 2001; la sexta el 08 de marzo de 2013.

Fuente: Lima Airport Partners S.R.L.

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Regulación

El Contrato de Concesión establece, entre otros aspectos, los compromisos de inversión asumidos por el Concesionario, el esquema de regulación tarifaria de los servicios a ser prestados, así como el factor de retribución y otros pagos a Organismos Públicos. Cabe señalar, que hasta el mes de junio del 2017, se han suscrito seis (06) adendas al Contrato de Concesión².

El Concesionario indica que, como consecuencia de la no entrega por parte del Estado de la totalidad de los terrenos para la aplicación del Aeropuerto, se ha retrasado el inicio del proyecto de ampliación del AIJCh según los plazos previstos, toda vez que no se ha cumplido

¹ Acta de Acuerdos en la Etapa de Trato Directo relacionada al Contrato de Concesión para la Construcción, Mejora, Conservación y Explotación del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez", suscrita por las Partes el 20/12/2016, como parte del proceso de suscripción de la Adenda 7 al Contrato de Concesión, las Partes en común acuerdo decidieron ampliar la vigencia del Contrato de Concesión por un periodo adicional de diez(10) años, por lo cual la vigencia de la concesión paso de 30 a 40 años.

² La primera, celebrada el 06 de abril de 2001; la segunda, el 25 de julio de 2001; la tercera, el 30 de setiembre de 2002; la cuarta, el 30 de junio de 2003; la quinta, el 25 de julio de 2001; la sexta el 08 de marzo de 2013.

Informe de Gestión del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez

con acreditar –a la fecha – la liberación de las interferencias y así cumplir con la condición de entregar los terrenos debidamente saneados.

En el segundo trimestre del año 2017, el Concesionario atendió un total de 4,9 millones de pasajeros, lo que representó un incremento de 8.4% respecto al segundo trimestre del año anterior (4,5 millones de pasajeros). Respecto al tráfico de aeronaves, el Concesionario atendió 44,789 movimientos de aeronaves (entre aterrizaje y despegue), mostrando un crecimiento de 3.62% con respecto al segundo trimestre del año anterior (43,223 operaciones).

Respecto al tráfico de carga, se movilizó por el AIJCH un total de 61,836.63 toneladas de carga, lo que representó un incremento de 0.8% respecto del segundo trimestre del año anterior (61,357.61 toneladas). En cuanto al origen/destino de carga, la carga nacional representa el 12.7% del total de carga, el cual corresponde a 7,854.59 toneladas y carga internacional el 87.3% el cual corresponde a 53,982.04 toneladas.

Los ingresos totales son USD 82.75 millones, lo que representa un incremento de 9.99% respecto al segundo trimestre del año anterior (75.23 millones). Los ingresos aeronáutico y no aeronáuticos en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, representan el 73.3% y 26.7% del total de los ingresos percibidos, respectivamente.

Al 30 de junio de 2017, la inversión acumulada ejecutada por el Concesionario para mejoras ascendió a USD 337,8 millones, de los cuales OSITRAN ha reconocido el 31.8% del importe referencial de inversión.

LAP debe entregar a OSITRAN el 1% de sus ingresos brutos por concepto de aporte por regulación. En el segundo trimestre de 2017, dicho pago ascendió a S/ 2,8 millones, monto superior en 15.36% respecto del aporte del segundo trimestre del año anterior (S/ 2,428,233.00 soles). Asimismo, el Concesionario transfirió al Estado Peruano US\$ 33,4 millones por este concepto, 8.95% mayor al monto transferido en el segundo trimestre del 2016.

I. **A**spectos generales de la Infraestructura Concesionada

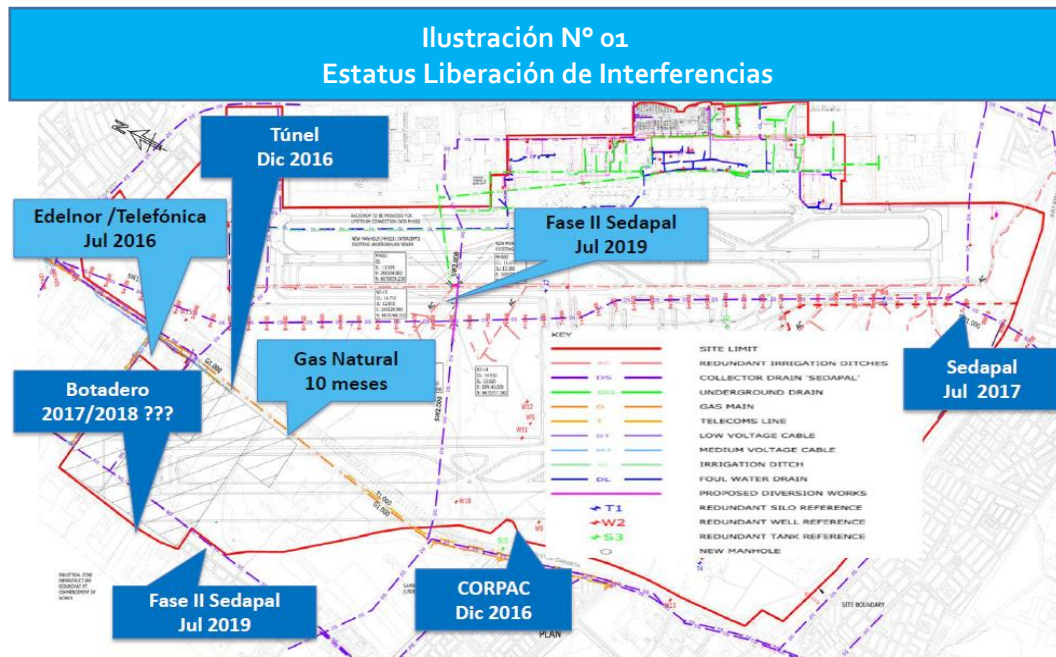
1.1 Características generales

1. El 14 de febrero de 2001, el Estado Peruano, representado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones³ (en adelante, el Concedente o MTC), suscribió con Lima Airport Partners S.R.L. (en adelante, el Concesionario o LAP), el Contrato de Concesión para la construcción, mejora, conservación y explotación del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez (en adelante, el Contrato de Concesión).
2. Dicho contrato establecía que el área requerida para la ampliación del Aeropuerto sería entregada al Concesionario por el Concedente, dentro del plazo máximo de 4 años contados a partir de la Fecha de Cierre (14 de febrero de 2001).

A la fecha se han firmado 6 adendas:

- Adenda N° 1 (06.04.2001): Se modifican aspectos operativos, entre otros.
- Adenda N° 2 (25.07.2001): Se modifican cláusulas de acreedores permitidos, garantías, entre otros.
- Adenda N° 3 (30.09.2002): Se fija fecha de entrega de terrenos en 5 años desde la fecha de cierre, entre otras modificaciones.
- Adenda N° 4 (30.06.2003): Se fija obligación de entrega de terrenos en 8 años desde fecha de cierre, en tanto que opera caducidad de la concesión por la falta de entrega de terrenos a los 12 años desde la fecha de cierre, entre otras modificaciones.
- Adenda N° 5 (25.07.2011) Se reduce el área real de la concesión y por tanto, se reduce las áreas materia de expropiación.
- Adenda N° 6 (08.03.2013): Se establece como fecha máxima para la entrega de los terrenos el 31 de diciembre de 2015, entre otras modificaciones.

³ En ese momento, el Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción.



Fuente: Lima Airport Partners S.R.L.

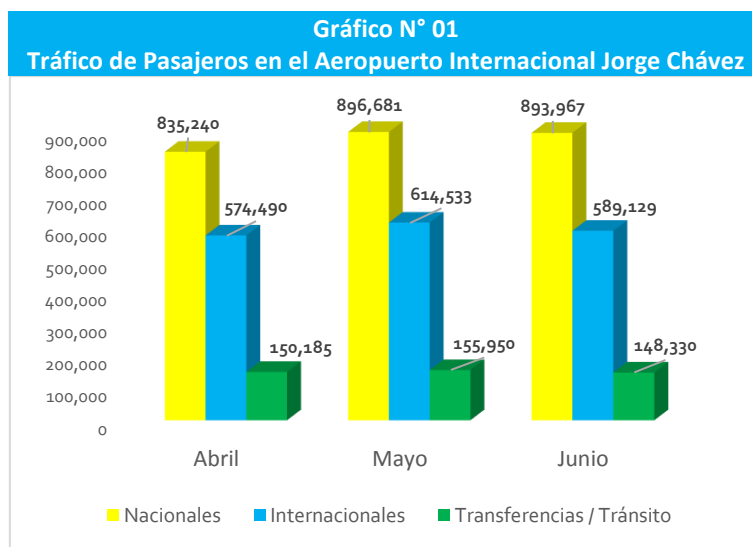
Elaboración: Gerencia de Supervisión y Regulación

3. Al respecto, con el objeto de facilitar el cumplimiento de la obligación del Estado Peruano de entregar las áreas de terreno destinadas a la ampliación del AIJC y viabilizar las inversiones en Mejoras, se viene tomando acciones para la Adenda 7 del Contrato de Concesión. Culminado la Entrega Total de Terrenos requerida para la Ampliación del AIJC, el Concesionario está obligado a Construir una Segunda Pista de Aterrizaje de tal manera que ésta se encuentre terminada y lista para entrar en operación a más tardar cinco años desde la entrega total.
4. Respecto al compromiso de inversión total en mejoras de infraestructura está proyectado en USD 1,062 millones, el cual se encuentra distribuido en dos periodos: uno inicial (que abarca los primeros ocho años de la Concesión) y un período remanente, que comprende los años restantes hasta el final de la Concesión. En esta última etapa, el Concesionario deberá construir una segunda pista de aterrizaje, la cual debe estar lista para operar en un plazo de cinco años desde la fecha en que el Concedente entregue al Concesionario la totalidad del área requerida para la ampliación del AIJC.

II. Datos operativos de los aeropuertos supervisados

2.1 Tráfico de Pasajeros

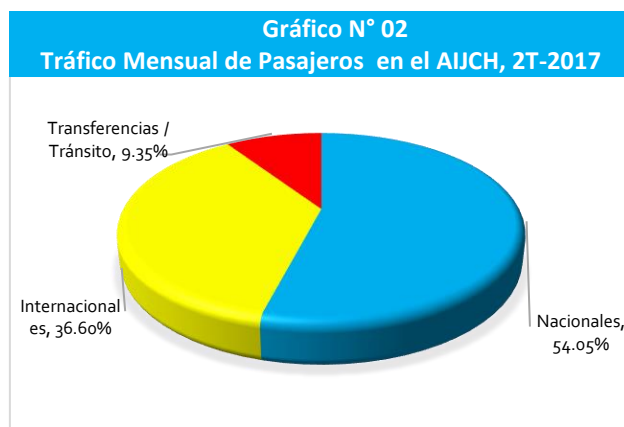
5. En el segundo trimestre del año 2017, el Concesionario atendió un total de 4,9 millones de pasajeros, lo que representó un incremento de 8.4% respecto al segundo trimestre del año anterior (4,5 millones de pasajeros). De este total, el mayor crecimiento se dio para los pasajeros de vuelos nacionales, que aumentaron un 5.09% respecto al segundo trimestre del año anterior. Los pasajeros de vuelos internacionales se incrementaron en 10.22%; mientras que los pasajeros en tránsito lo hicieron en un 22.9%.



Fuente: LAP

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

6. Considerando el comportamiento del tráfico mensual de pasajeros del segundo trimestre del año 2017, se puede observar que el mes de mayo es el mes con el mayor flujo de pasajeros nacionales, internacionales y de transferencia/tránsito. Al respecto, el flujo de pasajeros nacionales, internacionales y transferencias representa el 54.05%, 36.60% y 9.35% respectivamente.

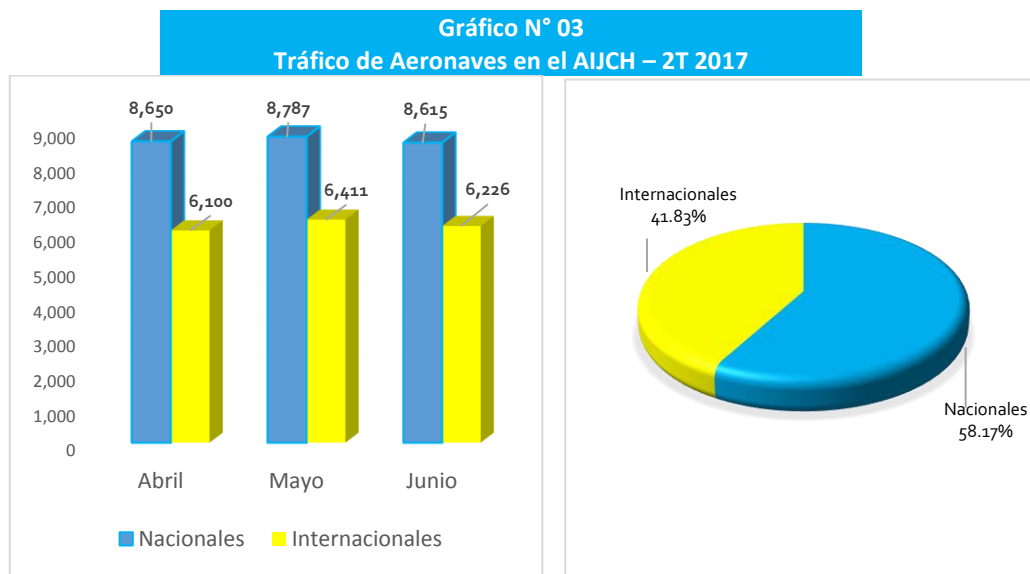


Fuente: LAP

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

2.2 Tráfico de Aeronaves

7. En el segundo trimestre de 2017, el Concesionario atendió 44,789 movimientos de aeronaves (entre aterrizaje y despegue), mostrando un crecimiento de 3.62% con respecto al segundo trimestre del año anterior (43,223 operaciones). Cabe precisar, que durante el segundo trimestre de 2017, el aeropuerto en concesión atendió vuelos nacionales en un 58.17% del total de operaciones. Las operaciones nacionales se mantuvo constante, mientras que las operaciones internacionales tuvieron un incremento de 9.13% respecto al segundo trimestre del año anterior.



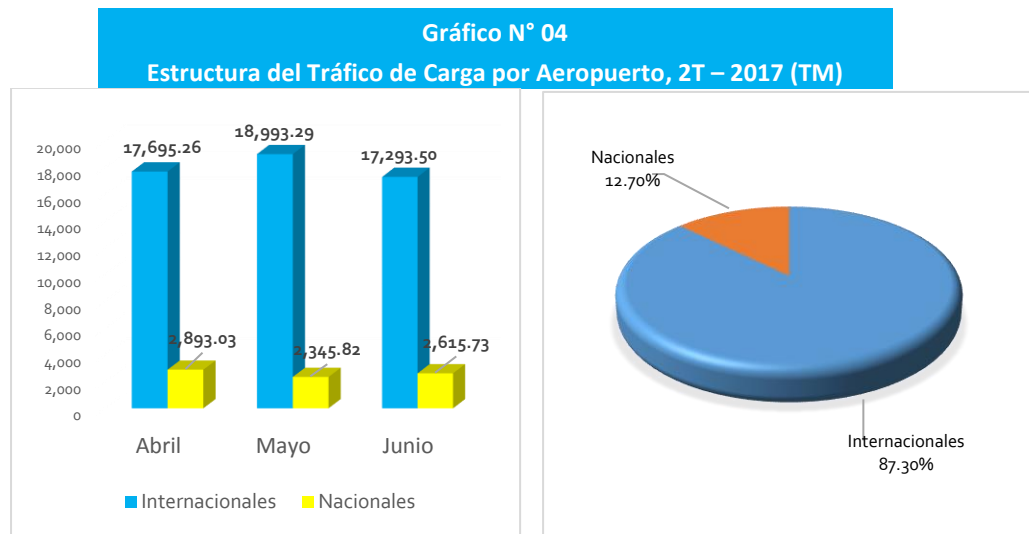
Fuente: LAP

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

8. Tal como se observa en el gráfico N° 03, el mes de mayo alcanzó el nivel más alto de operaciones de aeronaves, siendo dicho mes que se atendió más pasajeros con un mayor número de operaciones. Cabe precisar, que atendieron operaciones nacionales 58.17% y 41.83% operaciones internacionales. Siendo el flujo de pasajeros nacionales y pasajeros internacionales de 54.05% y 36.6% respectivamente.

2.3 Tráfico de Carga

9. Durante el segundo trimestre de 2017, se movilizó por el AIJCH un total de 61,836.63 toneladas de carga, lo que representó un incremento de 0.8% respecto del segundo trimestre del año anterior (61,357.61 toneladas). En cuanto al origen/destino de carga, la carga nacional representa el 12.7% del total de carga, el cual corresponde a 7,854.59 toneladas y carga internacional el 87.3% el cual corresponde a 53,982.04 toneladas.
10. Cabe señalar, que en el segundo trimestre la carga nacional tiene un crecimiento de 18.5% respecto al segundo trimestre de año anterior, mientras que la carga internacional presentó una reducción de 1.4% respecto al segundo trimestre del año anterior.

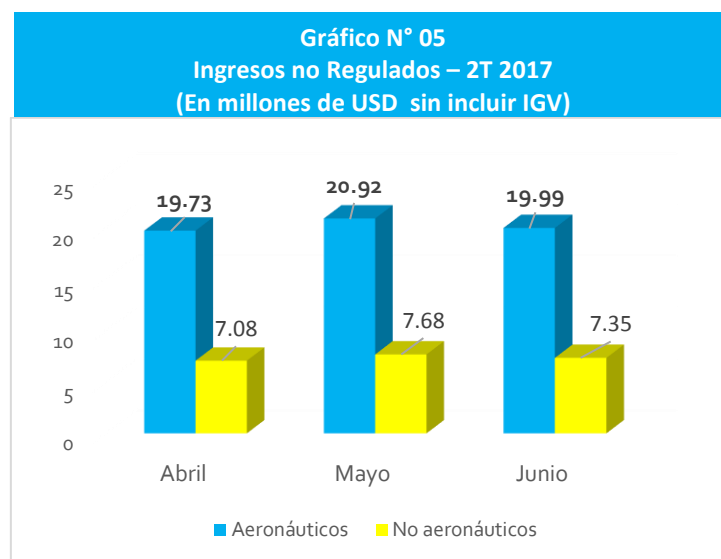


Fuente: LAP

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

2.4 Ingresos Aeronáuticos y No Aeronáuticos

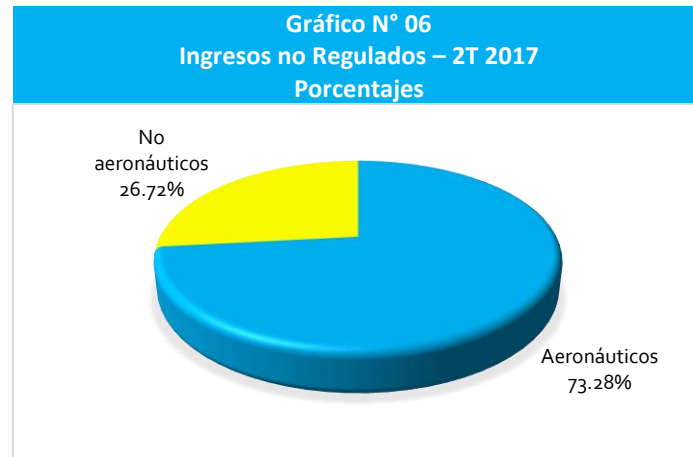
11. Durante el segundo trimestre de 2017, los ingresos aeronáutico y no aeronáuticos en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, representan el 73.3% y 26.7% del total de los ingresos percibidos, respectivamente. Los ingresos totales son USD 82.75 millones, lo que representa un incremento de 9.99% respecto al segundo trimestre del año anterior (75.23 millones).



Fuente: LAP

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

12. Cabe señalar, que los ingresos aeronáuticos creció 7.67% respecto al segundo trimestre de año anterior, mientras que ingresos no aeronáuticos presento un crecimiento de 16.90% respecto al segundo trimestre del año anterior. Los ingresos no aeronáuticos representa el 26.7% e ingreso aeronáuticos representa el 73.3% del total de los ingresos percibidos por el Concesionario.



Fuente: LAP

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

III. Cumplimiento de Plan de Anual de Supervisión, 2T-2017

13. De acuerdo al Plan Anual de Supervisión de 2017⁴, respecto a la entidad prestadora Lima Airport Partners S.R.L. se programaron 40 actividades de supervisión en materia aeroportuaria, de las cuales el 40% corresponde a la modalidad de inspección (supervisión en sus propias instalaciones o en la infraestructura que administre el Concesionario), el 60% corresponde a la modalidad de supervisión de gabinete.
14. En el segundo trimestre de 2017, se programaron 12 actividades de supervisión en materia aeroportuaria. En el siguiente cuadro, se detalla las materias en las cuales se realizaron las actividades de supervisión:

Cuadro N° 02 Actividades de Supervisión – 2T 2017				
Materia	Económico Comercial / Administrativo- Financiero	Inversiones	Operaciones/ Ambiental	Total
Inspecciones	01	---	03	04
Supervisión de Gabinete	05	01	02	08
Total	06	01	05	12

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

15. Cabe señalar, que se han cumplido en un 100% el total de las actividades programadas en el segundo trimestre, es decir, de 12 actividades de supervisión en materia aeroportuaria. Al respecto, se programaron las siguientes actividades en materia comercial:
- Presentación del inventario anual.
 - Presentación del informe trimestral.
 - Verificación de la póliza de seguro de responsabilidad de trabajadores e empleados.
 - Verificación de la póliza de seguro de responsabilidad civil y de propiedad.
 - Verificación de presentación del plan de negocios.
 - Cumplimiento del Plan de Adecuación al Acuerdo N° 263-87-02-CD/OSITRAN.

⁴ Mediante Resolución de Gerencia General N° 169-2016-GG-OSITRAN se aprobó el Plan Anual de Supervisión de OSITRAN 2017.

IV. Acceso a la Infraestructura

4.1 Gestión de Proyectos de Contratos de Acceso

16. OSITRAN también regula el acceso por parte de usuarios intermedios a aquella infraestructura en manos del Concesionario, que es considerada una facilidad esencial. Al respecto, mediante Resolución N° 020-2006-CD-OSITRAN, se aprobó el Reglamento de Acceso a la Infraestructura (REA) del AIJCH presentado por LAP, donde se especifica la definición de servicios esenciales y se señala como tales a los siguientes servicios:
- Rampa o asistencia en tierra (autoservicio y terceros).
 - Atención de tráfico de pasajeros y equipaje (oficinas para las operaciones, equipaje rezagado y counters).
 - Mantenimiento de aeronaves en hangares y otras áreas para aerolíneas.
 - Almacenamiento y abastecimiento de combustible.
17. Cabe señalar, que la revisión de los proyectos de Contrato de Acceso se encuentra dentro de los límites de las normas de carácter imperativo que OSITRAN tiene como competencia supervisar, incluyendo las Resolución de Consejo Directivo por el cual se impuso los Mandato de Acceso para para brindar lo servicios esenciales de:
- Mediante Resolución N° 006-2017-CD-OSITRAN, se dictó mandato de acceso para brindar el servicio de Check in en el AICJH.
 - Mediante Resolución N° 007-2017-CD-OSITRAN, se dictó mandato de acceso para brindar el servicio de Oficinas Operativas en el AICJH.
 - Mediante Resolución N° 008-2017-CD-OSITRAN, se dictó mandato de acceso para brindar el servicio de Mantenimiento de aeronaves.
 - Mediante Resolución N° 012-2017-CD-OSITRAN, se dictó mandato de acceso para brindar el servicio de Oficinas Operativas Área Gris en el AICJH.

Cuadro N° 03 Proyectos de Contrato de Acceso			
Usuario Intermedio	Contrato	Servicio Esencial	Aeropuerto
1) AEROLÍNEAS ARGENTINAS S.A. 2) AEROVÍAS DE MÉXICO S.A. 3) AMERICAN AIRLINES 4) UNITED AIRLINE 5) JET BLUE 6) AIR CANADA 7) INTERJET 8) TAME 9) LATAM AIRLINES	EMISIÓN DE MANDATO DE ACCESO	Atención de Tráfico de Pasajeros y Equipaje (Oficinas operativas)	Lima
1) VIVA COLOMBIA 2) AEROLÍNEAS ARGENTINAS S.A.	EMISIÓN DE MANDATO DE ACCESO	Atención de Tráfico de Pasajeros y Equipaje (Counters)	Lima

Cuadro N° 03 Proyectos de Contrato de Acceso			
3) AEROVÍAS DE MÉXICO S.A. 4) AMERICAN AIRLINES 5) UNITED AIRLINE 6) JET BLUE 7) AIR CANADA 8) INTERJET 9) TAME 10) LATAM AIRLINES			
1) AMERICAN AIRLINES 2) UNITED AIRLINE 3) JET BLUE 4) AIR CANADA 5) INTERJET 6) LATAM AIRLINES	EMISIÓN DE MANDATO DE ACCESO	Mantenimiento de aeronaves en hangares y otras áreas para aerolíneas	Lima
1) LATAM AIRLINES	EMISIÓN DE MANDATO DE ACCESO	Atención de Tráfico de Pasajeros y Equipaje (Oficinas operativas – Área Gris)	Lima

V. Inversiones Reconocidas

18. Al 30 de junio de 2017, la inversión acumulada ejecutada por el Concesionario para mejoras ascendió a USD 337,8 millones, de los cuales OSITRAN ha reconocido el 31.8% del importe referencial de inversión.

Cuadro N° 04 Inversiones Reconocidas					
Infraestructura Concesionada	Año de suscripción del Contrato de Concesión	Importe Referencial de Inversión	II Trimestre 2017	Inversión reconocida 2017	Inversión acumulada reconocida a junio 2017
Aeropuerto Internacional Jorge Chávez	2001	1,061,520,000	57,524	57,524	337,804,016

Fuente: LAP

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

19. En este punto, el Concesionario menciona que la demora en la entrega de terrenos por parte del MTC tiene como consecuencia que LAP no pueda ejecutar ninguna mejora que tenga un costo mayor a US\$ 5 millones, mientras el incumplimiento persista. Una vez que se encuentre culminada la entrega de los 2,961,486 m² restantes de terreno saneados, se tiene previsto iniciar la Tercera Fase de ampliación del AIJCH, lo cual incluye la construcción de la segunda pista, incrementar el número de puestos de estacionamiento para aeronaves, construir un nuevo terminal para pasajeros y para la carga, entre otros.
20. Cabe señalar, que durante el segundo trimestre de 2017, se ha reconocido en inversiones USD 57,524 dólares americanos.

VI. **T**ransferencia al Sector Público

21. De acuerdo al Contrato de Concesión, LAP debe transferir como retribución al Estado Peruano el 46,511% de sus ingresos brutos, porcentaje ofertado por el Concesionario durante el proceso de licitación. Cabe precisar que dicha retribución es distribuida entre PROINVERSIÓN, que recibe el 2% de la misma, y el Concedente, quien hará uso de esos recursos para el pago de la expropiación de los terrenos adyacentes al AIJCH, necesarios para el desarrollo del mismo.
22. Durante el segundo trimestre de 2017, el Concesionario transfirió al Estado Peruano US\$ 35,4 millones por este concepto, 15.3% mayor al monto transferido en el segundo trimestre del año anterior.

Cuadro N° 05 Detalle del Retribución al Estado – 2T 2017			
Aeropuerto	2T-2016	2T-2017	VAR.
Aeropuerto Internacional Jorge Chávez	US\$ 30,660,042	US\$ 35,353,128	15.3%

Fuente: LAP

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

VII. **A**porte por Regulación

23. De acuerdo al Reglamento de Aporte por Regulación aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 064-2015-CD-OSITRAN de fecha 17 de noviembre de 2015, las Entidades Prestadoras están obligadas a efectuar mensualmente el pago del Aporte por Regulación a que se refiere el artículo 10 de la Ley N° 27332 aplicando el porcentaje fijado anualmente sobre la totalidad de sus ingresos facturados, deducido el IGV y el IPM⁵.
24. Asimismo, LAP debe entregar a OSITRAN el 1% de sus ingresos brutos por concepto de aporte por regulación. En el segundo trimestre de 2017, dicho pago ascendió a S/ 2,8 millones, monto superior en 15.36% respecto del aporte del segundo trimestre del año anterior (S/ 2,428,233.00 soles).
25. El plazo para pagar el Aporte por Regulación vence en la misma fecha que la Entidad Prestadora debe pagar el IGV, según cronograma de vencimiento emitido por la SUNAT. Al respecto, en el siguiente cuadro se detalla el Aporte por Regulación el segundo trimestre de 2017:

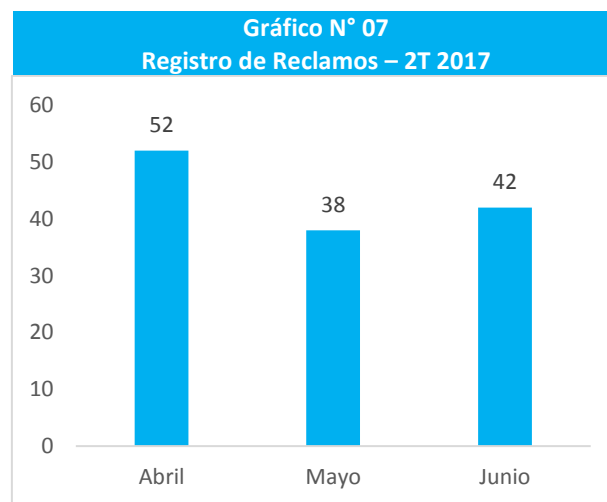
⁵ IPM: Impuesto de Promoción Municipal.

Cuadro N° 06 Detalle del aporte por regulación – 2T 2017				
Aeropuerto	Abril	Mayo	Junio	Total S/
Aeropuerto Internacional Jorge Chávez	S/ 869,087.00	S/ 874,932.00	S/ 1,057,307.00	S/ 2,801,326

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

VIII. **A**tenCIÓN de Reclamos

26. Durante el segundo trimestre de 2017, se registraron un total de 132 reclamos en primera instancia, en materia aeroportuaria de infraestructura de transporte de uso público supervisadas por OSITRAN. El número de reclamos presentados en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez representa el 68% del total de los reclamos⁶ presentados en el segundo trimestre de 2017.



Fuente: LAP

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

27. Al respecto, de la información remitida por el Concesionario, los casos más frecuentes en materia de reclamos en el aeropuerto son:
- Retención de Objetos.
 - Aerolíneas – itinerario/vuelos.
 - Daño – pérdida de bienes.

⁶ Un total de 194 reclamos: 132 en el AIJCH, 42 en el ADP y 20 en el AAP.



© **OSITRAN**

Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público.
Jefatura de Contratos Aeroportuarios.
Calle Los Negocios 182 Piso 4, Surquillo, Lima – Perú.

Documento de Gestión Segundo Trimestre 2017

Colaboradores:
Danilo Campos Flores.
Cristian Ortiz Varias.